

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION N°	
139	/021

Montevideo, 23 de agosto de 2021

**VISTO:** El Concurso de precios N° 13/2021 convocado para la adquisición de un servicio de consultoría para la realización de un relevamiento de Clima y Cultura Organizacional para la UTEC.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del concurso en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que, el día 13 de mayo de 2021, se realizó la apertura electrónica del citado concurso, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: i) BAY S.A.; ii) MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO EDUARDO Y OTROS; iii) PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA; iv) SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS; v) YOCATIA S.R.L.

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 27 de julio de 2021, se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiendo las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico que precede y que sustenta la presente resolución;

II) que, con fecha 16 de agosto de 2021, recayó el informe jurídico que considera el procedimiento seguido para la adquisición pretendida fue acorde a la normativa y a las bases del concurso;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el concurso a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos de las bases del concurso, resultó ser la más conveniente;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto No 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto

por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la adquisición del servicio de consultoría a la empresa BAY S.A., en un todo de acuerdo a su oferta y al siguiente detalle:

Empresa adjudicada	Ítem	Cantidad	Precio en \$
BAY S.A.	Ítem N° 1 - SERVICIO DE CONSULTORIA (Cód. Artículo 4771)	4	339.160

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 339.160 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve mil ciento sesenta), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica

